SENA - CFP 739123
RADICACION RECIBIDA
N°73-1-2026-003031
28/04/2026 12:40 p.m.

Espinal, 23 de abril del 2026

Doctora
MALLERLY VALDERRAMA CASTRO
Subdirector (e) Centro Agropecuario La Granja
SENA – El Espinal

ASUNTO: solicitud autorización para iniciar el proceso de contratación de logística denominado: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ EN EL CENTRO AGROPECUARIO SENA LA GRANJA - ESPINAL (TOLIMA) EN EL MARCO DEL PNIBA 2026.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

El Centro Agropecuario SENA La Granja, en cumplimiento de su misión institucional, formula y ejecuta el Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz, el cual contempla para la vigencia 2026 el desarrollo de ciento ocho (108) actividades orientadas al fortalecimiento del desarrollo integral de los aprendices, abarcando componentes culturales, recreativos, deportivos, artísticos, de salud integral, liderazgo y participación, de los cuales son parte del objetivo estratégico 1, 2 y 3 con sus objetivos operativos y acciones previstas, de acuerdo con la Resolución 1399 del año 2021.

Que el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz – PNIBA, es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad durante su proceso formativo, este plan busca promover el desarrollo integral de los aprendices que les permita enfrentar con éxito el mundo de la vida y el trabajo.

Las actividades o servicios que se deriven de la implementación de los objetivos estratégicos previstos son de obligatorio cumplimiento para la entidad y de participación voluntaria por parte de los aprendices

Desde el enfoque pedagógico, estas actividades constituyen escenarios de aprendizaje significativo que fortalecen habilidades sociales, culturales y ciudadanas, promoviendo valores como la convivencia, el respeto, la identidad cultural y el sentido de pertenencia institucional, aportando así al proceso de formación profesional integral.

Para el presente año, el plan de Bienestar al Aprendiz busca impactar aproximadamente a 1000 aprendices quienes pueden participar varias veces en las actividades propuestas de acuerdo con su elección y preferencia, llegando a generar una participación de 23674 aprendices durante el año escolar.

Tabla No 1. Describe la cantidad de actividades a desarrollar por acciones previstas de acuerdo con los objetivos estratégicos y operativos.

OBJETIVO OPERATIVO	ACCIONES PREVISTAS	NO. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR
Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad.	C1. Encuentros interculturales	**19**
	C2. Cultura institucional, ciudadana y ambiental	**7**
	C3. Cultura digital	**2**
Generar en las aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes.	S1. Promoción de la salud mental, física entre otros	**23**
	S2. Derechos sexuales y reproductivos	**7**
Desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo	H1. Fortalecimiento de habilidades	**13**
Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento de la formación profesional integral.	Af1. Promoción actividad física	**20**
	Af2. Planes deportivos	**3**
Reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social	Ar1. Promoción de arte	**5**
Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos	L1. Elección de voceros y representantes	**4**
	L2. Espacios de participación voceros y representantes	**5**
Total		**108**

La ejecución de estas actividades implica la planificación, organización y desarrollo de eventos de diversa naturaleza, varios de ellos de carácter masivo como por ejemplo los encuentros interculturales, algunas encuentros deportivos, encuentros grupales y encuentros focales e individuales.

Para dar respuesta de manera oportuna en todas y cada una de las actividades, se requiere de una operación logística integral que suministre bienes e insumos, que preste el servicios de apoyo logístico para la organización y ejecución de eventos, suministro de alimentación e hidratación para participantes en eventos específicos, desarrollo de jornadas de integración, bienestar y fortalecimiento de habilidades socioemocionales en entornos externos" ¸Servicios de atención prehospitalaria y gestión del riesgo en eventos, Apoyo logístico para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y de promoción del patrimonio, entre otros requerimientos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del plan de Acción de Bienestar al Aprendiz.

Adicionalmente, la realización de actividades fuera de las instalaciones del Centro de Formación, como el desfile del folclorito como actividad que promueve y fortalece las tradiciones culturales de la región y la identidad institucional, implica mayores exigencias en materia de organización, seguridad, coordinación interinstitucional y disponibilidad de recursos técnicos, lo cual refuerza la necesidad de contar con apoyo externo operativo especializado.

Que revisada la planta de personal del Centro Agropecuario La Granja, se evidencia que no se cuenta con el talento humano ni con los recursos logísticos suficientes para garantizar de manera oportuna, eficiente y con calidad la ejecución total de las actividades previstas. En este sentido, se hace necesario contratar un operador que brinde apoyo logístico integral, que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del Plan de Bienestar al Aprendiz

MARCO NORMATIVO

La presente necesidad se encuentra sustentada en las siguientes disposiciones:

- La Ley 115 de 1994, la cual establece que la educación es un proceso de formación integral que comprende el desarrollo físico, psíquico, intelectual, moral, social y cultural de la persona.
- El Decreto 249 de 2004, artículo 27, numeral 19, que establece como función de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral dirigir la implementación del programa integral de bienestar de los aprendices.
- La Resolución 1399 de 2021, mediante la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz (PNIBA), el cual define objetivos estratégicos, operativos y acciones orientadas a promover la permanencia, certificación y desarrollo integral de los aprendices.
- La Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, que regulan la contratación estatal y permiten a las entidades públicas celebrar contratos para el cumplimiento de sus fines.

En conclusión:

En consecuencia, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la ejecución eficiente, oportuna y con calidad del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz, así como la inexistencia de capacidad operativa interna suficiente, se considera procedente adelantar el proceso de contratación para la prestación de servicios de apoyo logístico, que permita dar cumplimiento a los objetivos institucionales en el marco del bienestar al aprendiz.

Anexos:

1. Análisis del estudio del sector
2. Analisis estudio del mercado
3. Fichas tecnicas
4. Cotizaciones

Cordialmente;

JOSE OMAR MOREIRA PATIÑO
Coordinador de Formación Integral, Promoción y Relaciones Corporativas

Proyecto: Mayra Derly Sánchez Caviedes
Profesional Bienestar al Aprendiz y Relacionamiento con el Egresado